

A JEFE DE SECRETARIA DE DEFENSA OTORGAN EL RANGO DE MINISTRO

DECRETO LEY N° 22809

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Defensa Nacional, de conformidad con el Decreto Ley 17532, es el organismo del más alto nivel dentro de la estructura del Estado, que proporciona asesoramiento a la Presidencia de la República, en la dirección preparación y conducción de la Defensa Nacional en forma integral;

Que el Jefe de la Secretaría de Defensa Nacional para el cumplimiento de sus funciones depende directamente de la Presidencia de la República e integra como miembro nato el Consejo de Defensa Nacional, debiendo establecerse permanentes relaciones con los Ministros de Estado y con los más altos organismos públicos;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Otórgase al Jefe de la Secretaría de Defensa Nacional el rango de Ministro de Estado.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de Diciembre de 1979.

Gral. de Div. EP. F. Morales Bermúdez C.

Gral. de Div. EP. Pedro Richter Prada.

Tnte. Gral. FAP. Luis Arias Graziani.

Vice Almirante AP. Carlos Tirado Alcorta.